



SUNAT

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL
ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

N.° 033 -2016-SUNAT/800000

**DESIGNA SECRETARIA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
DISCIPLINARIO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SUNAT**

Lima, 09 de junio de 2016

CONSIDERANDO:

Que el artículo 92° de la Ley N.° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, quien se desempeña como tal, en adición a sus funciones y, es designado mediante resolución del titular de la entidad;

Que conforme al artículo 94° del Reglamento General de la Ley N.° 30057, aprobado por Decreto Supremo N.° 040-2014-PCM, las autoridades de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica;

Que para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública, conforme al literal i) del artículo IV - Definiciones - del Título Preliminar del Reglamento acotado;

Que el artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT y modificatorias, establece que el Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas es la máxima autoridad administrativa de la entidad, por lo que corresponde a éste la designación del referido Secretario Técnico;

Que en ese sentido, mediante el Informe N.° 08-2016-SUNAT/8A1000 la Gerencia de Gestión del Empleo de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos ha sustentado la necesidad de designar al Secretario Técnico del procedimiento administrativo disciplinario de la SUNAT, proponiendo para ello a la Jefe (e) de la División de Gestión de Control Disciplinario;

De conformidad con el inciso c) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la abogada **MARÍA CECILIA DANIELA VELÁSQUEZ ESPINOZA**, Jefe (e) de la División de Gestión de Control Disciplinario, como Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, en adición a sus funciones.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a la Intendencia Nacional de Recursos Humanos y a la Secretaria Técnica designada mediante el artículo 1° de la presente resolución, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

RICARDO ARTURO TOMA OYAMA
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y
Finanzas